

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 11234103



16 ABR 2019

VISTO estos antecedentes; lo informado por la
TOTALMENTE TRAMITADO Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N°
2.018.581.766, 2.018.581.767, 2.018.581.768 y 2.018.581.769 del año
2018; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° 1320 del 30-04-2001, todos del Ministerio del Interior; en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residente Sujeto a Contrato, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Rubiel Antonio GARZON PENCUA de nacionalidad COLOMBIANA, en la condición de DEPENDIENTE a Irma Yanneth MONTOYA FRANCO de nacionalidad COLOMBIANA, Katherin Dajana GARZON MONTOYA de nacionalidad COLOMBIANA, Alejandro GARZON MONTOYA de nacionalidad COLOMBIANA con su empleador TRANSPORTE ALBERTO REYES CARDENAS EIRL.
- 2.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública



ABA/NVT/VGL/ASS
[322]10/04/2019

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo